

RESOLUCION 304/2023, de 11 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se adjudican los contratos derivados del Acuerdo Marco de selección de proveedores para el suministro de la vacuna frente a la gripe estacional para la campaña 2023-2024, para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra a SANOFI AVENTIS S.A (Lote 1) y SEQIRUS SPAIN, S.L. (Lote 5).

Con fecha 3 junio de 2021, se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Foral de Navarra para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas frente a la gripe estacional. La duración del Acuerdo Marco se fijó para dos años a partir de la formalización del mismo con posibilidad de dos prórrogas de un año cada. En el mismo, se estableció su vinculación al Acuerdo Marco que se tramitaría desde el Ministerio de Sanidad, con diferentes comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla, determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

La formalización del Acuerdo Marco se produjo el día 8 de septiembre de 2021, estando en estos momentos vigente.

La adjudicación del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados órganos de contratación de la Administración General de Estado, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las Ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas del Sistema Nacional de Salud, recayó en las siguientes empresas:

Lote 1: Mylan Pharmaceuticals (denominación actual Viartis Pharmaceuticals S.L) y Sanofi Aventis, S.A.

Lote 5: Seqirus Spain, S.L.

De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige dicho Acuerdo Marco, para la adjudicación de los contratos basados en el mismo, ha de consultarse a las empresas seleccionadas en cada lote, solicitándose oferta, previa la elaboración de un protocolo para dicha adjudicación.

Desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra se estima necesario el suministro de las siguientes vacunas para la campaña 2023-2024:

- Lote 1: 175.000 dosis, de vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogos de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.
- Lote 5: 2.000 dosis de vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos cultivos celulares de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogos, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.

De acuerdo a la cláusula segunda del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Sanidad y la Comunidad de Navarra para fijar las condiciones de adquisición de vacunas frente a la gripe estacional “Las previsiones iniciales de vacunas recogidas en el Anexo I se considerarán meramente estimativas por la naturaleza misma del suministro, dado que no se puede conocer con precisión y con antelación suficiente el número de dosis que se precisarán. El número de dosis se concretará en función a las necesidades reales cuando se liciten los contratos basados”.

Mediante Resolución 295/2023 de 1 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se dispuso la apertura del procedimiento de contratación y se aprobó el protocolo para la adjudicación de los contratos de suministro de vacuna frente a la gripe estacional para la campaña 2023-2024, derivados del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para para determinados órganos de contratación de la Administración General de Estado, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas.

El 2 de agosto de 2023 se envió notificación por vía electrónica, a los suministradores seleccionados del acuerdo-marco, de la solicitud de confirmación de la oferta, el pliego de prescripciones técnicas y la Resolución 295/2023 de 1 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba el protocolo para la adjudicación de los contratos de

suministro de la vacuna frente a la gripe estacional para la campaña 2023-2024, en los que constan los criterios de adjudicación con su correspondiente ponderación, siguiendo lo establecido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, con la finalidad de que remitan sus propuestas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica.

Recibidas en plazo las propuestas de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L., SANOFI AVENTIS S.A. y SEQIRUS SPAIN S.L, se reúne la Mesa de Contratación el 9 de agosto de 2023, y procede a la apertura de los sobres por cada Lote.

En cuanto al lote número 1, se presentaron las empresas VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. (CIF B62735675) y SANOFI AVENTIS S.A. (A08163586) enviando sus ofertas ambas el día 8 de agosto, obteniendo la siguiente puntuación:

	Precio de la oferta	Presentación que facilite el almacenamiento		Características de la vacuna			TOTAL
	Precio de la oferta (hasta 70 puntos)	Blister individual de envases multidosis (hasta 5 puntos)	Oferta de suministro flexible en cuanto a envases monodosis y multidosis (hasta 5 puntos)	Seguridad de administración (hasta 10 puntos)	Vía de administración (hasta 5 puntos)	Indicaciones de administración (hasta 5 puntos)	
VIATRIS PHARMACEUTICALS SL	3,80 euros/dosis 70 puntos	5 puntos	5 puntos	0 puntos	5 puntos	5 puntos	90 puntos
SANOFI AVENTIS SA	4,00 euros/dosis 67,54 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	97,54 puntos

A la vista de la apertura y valoración realizadas, la Mesa de Contratación propone adjudicar el contrato de suministro de vacuna frente a la gripe estacional (Lote 1), para la campaña 2023-2024 a la empresa SANOFI AVENTIS S.A., al precio de 4,00 euros/dosis (IVA excluido).

En cuanto al lote número 5 se ha presentado únicamente la empresa SEQIRUS SPAIN S.L., con CIF B66599846, que presentó su oferta el 2 de agosto y ha obtenido la siguiente puntuación.

	Precio de la oferta	Presentación que facilite el almacenamiento		Características de la vacuna			TOTAL
	Precio de la oferta (hasta 70 puntos)	Blister individual de envases multidosis (hasta 5 puntos)	Oferta de suministro flexible en cuanto a envases monodosis y multidosis (hasta 5 puntos)	Seguridad de administración (hasta 10 puntos)	Vía de administración (hasta 5 puntos)	Indicaciones de administración (hasta 5 puntos)	
SEQIRUS SPAIN SL	7,70 euros/dosis 0 puntos	0 puntos	5 puntos	10 puntos	0 puntos	5 puntos	15 puntos

En consecuencia, se propone adjudicar el contrato de suministro de vacuna frente a la gripe estacional (Lote 5), para la campaña 2023-2024 a la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L., al precio de 7,70 euros/dosis (IVA excluido).

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación considera que la documentación de las empresas licitadoras se encuentra completa, y acuerda por unanimidad elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra la propuesta de adjudicación a la empresa a SANOFIS AVENTIS S.A. para el Lote 1 y a la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L. para el Lote 5.

El artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dispone que la adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe del Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales, en virtud de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

RESUELVO:

1º. Adjudicar el contrato y disponer un gasto de 728.000,00 euros (IVA del 4% incluido) para el suministro de aproximadamente 175.000 dosis de vacuna frente a la gripe estacional (Lote 1) para la campaña 2023-2024, al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a la empresa SANOFI AVENTIS S.A., con CIF A08163586, a un precio unitario de 4,00 euros/dosis, IVA excluido.

2º.- Adjudicar el contrato y disponer un gasto de 16.016 euros (IVA del 4% incluido) para el suministro de aproximadamente 2.000 dosis de vacuna frente a la gripe estacional (Lote 5) para la campaña 2023-2024, al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L. con CIF B66599846 a un precio unitario de 7,70 euros/dosis, IVA excluido.

3º.- Imputar el gasto generado para el ejercicio 2023 a la partida 520002 51200 2215 313900 denominada “Fármacos (vacunas)” del Presupuesto de Gasto para 2023, del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

4º.- Desautorizar el gasto de 1.001.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 520002-51200-2215-313900 denominada “Fármacos (vacunas)” del Presupuesto de Gastos de 2023 correspondiente al Lote 1.

5º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

6º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud, al Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria, a la Sección de Enfermedades Transmisibles y Vacunaciones, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

7º.- Notificar la presente Resolución a VIATRIS PHARMACEUTICALS S.L., SANOFI AVENTIS, S.A., Y SEQIRUS SPAIN, S.L., significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra que deberá fundarse exclusivamente en cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en el plazo de DIEZ DIAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de agosto de 2023.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO
DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

M^a Ángeles Nuin Villanueva
Directora Gerente
Instituto de Salud Pública y
Laboral de Navarra

M^a Ángeles Nuin Villanueva